

797

INFORME DE SUPERVISION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO

CONTRATO SUPERVISADO No. 486 del 20 de Junio de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL EXTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS FERIAS, FIESTAS Y FESTIVALES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.”

OBLIGACIONES ESEPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1). Disponer de todo el personal logístico idóneo, en cada uno de los componentes para el buen desarrollo de la actividad, contando con eficacia y eficiencia..	Se cumplió satisfactoriamente con la disposición del personal logístico requerido, garantizando la presencia de talento humano idóneo en cada uno de los componentes de la actividad. El equipo contó con experiencia y formación pertinente, lo cual permitió desarrollar las labores asignadas de manera eficaz y eficiente. Las tareas se ejecutaron conforme a los cronogramas establecidos, sin contratiempos logísticos relevantes, y se evidenció una adecuada coordinación entre los distintos roles del equipo, lo que contribuyó al logro de los objetivos propuestos.	X		
2). Efectuar la prestación del servicio para el alojamiento de los miembros de la fuerza pública dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.	El servicio de alojamiento fue prestado de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los términos contractuales. Se garantizó el hospedaje en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, salubridad y atención, según lo requerido para los miembros de la fuerza pública. Cada uno de los aspectos logísticos relacionados con ingreso, permanencia y alimentación fue gestionado oportunamente, asegurando el bienestar de los beneficiarios y el cumplimiento de los estándares exigidos por la entidad contratante. No se presentaron novedades relevantes durante la ejecución del servicio.	X		

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



3. Suministrar elementos de buena calidad, y de conformidad con las cantidades y características solicitadas por el supervisor del contrato.	Se realizó el suministro de los elementos requeridos cumpliendo con los estándares de calidad exigidos y en estricta concordancia con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por el supervisor del contrato. Todos los insumos fueron entregados en los plazos acordados, con el respectivo respaldo documental (actas de entrega, guías de despacho y certificaciones de calidad, cuando fue requerido). La supervisión técnica validó la conformidad del suministro, no registrándose novedades ni devoluciones por inconformidades.	X		
4). Los alimentos deberán entregarse puntualmente en el lugar y hora que indique el supervisor del contrato, en caso de que el contratista entregue alimentos por solicitud de terceros, el municipio de El Espinal no se hace responsable por el pago de estos.	La entrega de los alimentos se realizó de manera puntual y en los lugares y horarios previamente indicados por el supervisor del contrato, cumpliendo con los lineamientos establecidos. No se presentaron retrasos ni incumplimientos en la logística de distribución. Se aclara que no se efectuaron entregas por solicitud de terceros ajenos a las instrucciones oficiales, por lo tanto, no se generaron cobros adicionales ni situaciones que comprometieran al Municipio de El Espinal frente a pagos no autorizados. Todas las entregas fueron registradas mediante actas y/o soportes firmados.	X		
5). El contratista atenderá la norma de guardar en refrigeración y por setenta y dos horas, una ración completa de los alimentos entregados, debidamente rotulados, con el tipo de menú, sus componentes, la fecha de preparación y almacenamiento, posibilitando la detección oportuna en caso de intoxicación alimentaria. Si en el transcurso del contrato se presenta algún problema con la calidad de alguno de los alimentos entregados, será necesario que el proveedor cambie los	El contratista cumplió con la normatividad vigente respecto al almacenamiento de una ración testigo por cada entrega, la cual fue refrigerada durante un periodo de setenta y dos (72) horas, debidamente rotulada con la información exigida: tipo de menú, componentes, fecha de preparación y almacenamiento. Esta práctica permitió garantizar trazabilidad y capacidad de respuesta en caso de presentarse una eventual intoxicación alimentaria. Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades asociadas a la calidad de los alimentos. En los casos en que se identificaron observaciones menores por parte del supervisor, el contratista actuó de manera oportuna, procediendo al cambio de los productos señalados, en cumplimiento del acuerdo entre las partes y sin afectar la prestación del servicio.	X		

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**

Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 3



productos que son objeto de rechazo por calidad, previo acuerdo de las partes.					
6). El embalaje para el transporte de los alimentos deberá ser en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas que proteja los productos de daños mecánicos y que no cause ningún cambio ni en la parte interna ni externa de los productos.	El contratista cumplió con los lineamientos establecidos para el embalaje y transporte de los alimentos, utilizando canastillas plásticas limpias, desinfectadas y en buen estado, garantizando la protección de los productos frente a posibles daños mecánicos. Este tipo de embalaje evitó cualquier alteración en las características físicas o sanitarias de los alimentos, tanto en su parte interna como externa. Las condiciones de transporte se mantuvieron bajo control higiénico, permitiendo la conservación de la calidad e inocuidad de los productos entregados.	<table border="1"> <tr> <td>X</td><td></td><td></td></tr> </table>	X		
X					
7). Los implementos por utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.	Durante la ejecución del contrato, los implementos utilizados en la prestación del servicio cumplieron con altos estándares de calidad, acorde con lo requerido por el Municipio. Se garantizó que los materiales fueran adecuados para su propósito, seguros, funcionales y duraderos, lo que permitió obtener los resultados esperados sin contratiempos. La calidad de los implementos fue verificada por el supervisor del contrato, quien no reportó observaciones adversas respecto a su uso o desempeño.	<table border="1"> <tr> <td>X</td><td></td><td></td></tr> </table>	X		
X					
8). Presentar Informe Técnico y Económico de la ejecución del contrato, así como también un informe final de ejecución donde se describa tácitamente cada uno de los items contratados con sus respectivas evidencias; este informe se debe entregar en documento Word, impreso y pdf en medio digital con sus	El contratista presentó en los tiempos establecidos el Informe Técnico y Económico de ejecución del contrato en el presente Informe Final de Ejecución, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el ente contratante.	<table border="1"> <tr> <td>X</td><td></td><td></td></tr> </table>	X		
X					

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



respectivas firmas por parte del contratista, registro fotográfico, planillas de entrega y/o actas de reunión y demás que se consideren para evidenciar la ejecución del contrato.					
9. El servicio de hospedaje será distribuido durante el plazo de ejecución del contrato, según demanda.	El servicio de hospedaje fue prestado de manera flexible y conforme a la demanda presentada durante el plazo de ejecución del contrato. La distribución se realizó según los requerimientos emitidos por el supervisor del contrato, garantizando disponibilidad oportuna y condiciones adecuadas para los beneficiarios. No se presentaron inconvenientes en la asignación ni en la prestación del servicio, y cada solicitud fue atendida de manera eficiente, respetando los lineamientos contractuales.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>	X		
X					
10. El contratista se compromete a suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor	El contratista dio cumplimiento a la obligación de suministrar los elementos conforme a las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. Cada entrega fue realizada de acuerdo con las solicitudes emitidas, verificándose que las cantidades coincidieran con lo estipulado en las órdenes respectivas. Las entregas fueron respaldadas con planillas de recepción y actas firmadas por las partes, sin que se presentaran novedades por faltantes o inconsistencias en el suministro.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>	X		
X					

Cumplimiento de pago seguridad social:

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
	X

CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

